

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 NOV. 2020

Rad. No. 005-2018-00683-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de **CRÉDITO** presentada por la parte actora que milita a folios 60 a 67, no le fue formulada objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$30.650.575,64. (Art. 446 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por notación en ESTADO No. 84

Fijado hoy 10.11.2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria